



Municipio de Río Grande



Río Grande, 16 de Octubre de 2014.

Visto:

El Expediente N° 106/2014, caratulado "Adquisición de pasajes y liquidación de Viáticos a la Ciudad de V. Carlos Paz, Provincia Córdoba.

La Nota recibida por Mesa de entrada N° 6238,

El Acta TCM N° 029/2014,

La Resolución TCM N° 234/2014.

Considerando:

Que, por Nota N° 111/2014, Letra T.C.M.R.G.- R., emitida por Relatoría, se solicita la provisión de pasajes aéreos Río Grande – Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires - Río Grande, a nombre del Vocal del TCM C.P. Gabriel Clementino, con el objeto de asistir de la Tercera Reunión Anual del Concejo Directivo del Secretariado Permanente y las XXIII Jornadas Nacionales de Actualizaciones Doctrinarias.

Que por Resolución TCM N° 234/2014, se autoriza la adquisición de los pasajes aéreos.

Que se solicita el pago de Factura B N° 0007 – 00000396, a favor de la firma Estancias Fuegoinas de Romarion Claudio Alfredo, por la suma de \$ 6.800,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de pasajes anteriormente mencionados.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0007 – 00000396, a favor de la firma Estancias Fuegoinas de Romarion Claudio Alfredo, por la suma de \$ 6.800,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

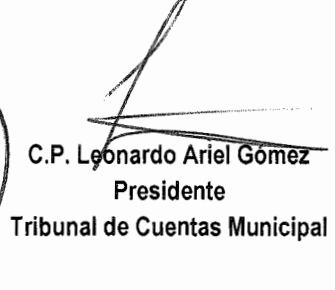
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.01.00 por la suma de \$ 6.800,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 257/2014


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal